

6805



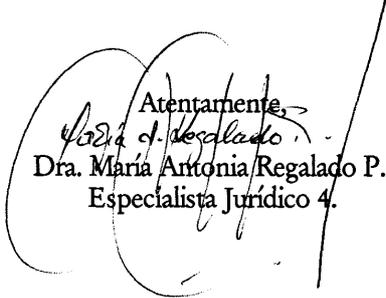
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. DJ-07-221  
Cuenca, Marzo 8 de 2007  
Trámite No. 983  
Exp. 6805

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 14 de Febrero de 2007, mediante la cual el señor SEGUNDO MIGUEL YUNGASACA BARRETO transfiere participaciones de la compañía denominada "COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA COMPAÑÍA LIMITADA" al señor LUIS ANGEL AUCAY CHUCHUCA, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,  
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
Especialista Jurídico 4.

1103(1)



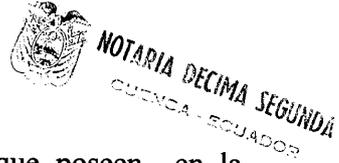
**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
SEGUNDO MIGUEL YUNGASACA BARRETO Y SRA.  
A FAVOR DE:  
LUIS ANGEL AUCA Y CHUCHUCA  
CUANTIA: \$ 100,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedentes los señores cónyuges: SEGUNDO MIGUEL YUNGASACA BARRETO Y NANCI NATIVIDAD DURAZNO BERREZUETA**; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **LUIS ANGEL AUCA Y CHUCHUCA**. Los comparecientes son ecuatorianos, casados; mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en

A handwritten signature or mark, possibly a stylized initial or a signature, located at the bottom left of the page.

calidad de Cedentes los señores cónyuges: **SEGUNDO MIGUEL YUNGASACA BARRETO Y NANCI NATIVIDAD DURAZNO BERREZUETA**; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor LUIS ANGEL AUCAY CHUCHUCA. Los comparecientes son ecuatorianos, casados; mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el diecinueve de Noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, bajo el número TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO. Posteriormente la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el día trece de enero del año dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar al socio: **SEGUNDO MIGUEL YUNGASACA BARRETO** y a su cónyuge **NANCI NATIVIDAD DURAZNO BERREZUETA**, que transfieran ciento ochenta y cuatro participaciones a favor del señor LUIS ANGEL AUCAY CHUCHUCA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía de fecha trece de enero de dos mil siete, conforme consta del documento habilitante anexo, los CEDENTES, **SEGUNDO MIGUEL YUNGASACA BARRETO** y a su cónyuge **NANCI NATIVIDAD DURAZNO BERREZUETA**, transfieren ciento

pos(7)



ochenta y cuatro participaciones, de las que poseen en la Compañía INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA. LTDA., que tienen un valor nominal de siete dolares con treinta y seis centavos, sin limitación alguna de dominio a favor de LUIS ANGEL AUCA Y CHUCHUCA. **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio que a su vez paga el cesionario o comprador a los vendedores es el de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Pago que lo hace al contado y en moneda de curso legal en la persona de los cedentes. Por lo expuesto los cedentes en lo posterior nada tendrán que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor LUIS ANGEL AUCA Y CHUCHUCA, en la calidad con la que interviene en este instrumento acepta la transferencia hecha a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA: CLAUSULA LEGAL.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento. Atentamente, f) ilegible. Doctor Gabriel Moscoso R. Abogado, matrícula mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE:

13

71251

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE YUNGASACA COMPAÑIA LIMITADA. CORRESPONDIENTE al 13 de enero del 2007.**

En la ciudad de Cuenca al 13 de enero del dos mil siete, a las diez horas diez minutos en el local cede de la Compañía situada en la Avenida de Las Américas y Juan Pío Montúfar de la ciudad de Cuenca la COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE YUNGASACA COMPAÑIA LIMITADA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES RAMIRO<sup>1</sup> YUNGASACA PALTIN, PATRICIO<sup>2</sup> YUNGASACA PALTIN, ENRIQUE<sup>3</sup> ALTAMIRANO, LEONIDAS<sup>4</sup> BALAREZO, TELMO<sup>5</sup> YUNGASACA PALTIN, EFREN PATRICIO<sup>6</sup> CEDILLO MOLINA, WILSON<sup>7</sup> CUESTA, RAUL<sup>8</sup> BARRIO NUEVO, HOMERO<sup>9</sup> CAMPOVERDE, LUIS<sup>10</sup> SUIN, VICTOR ANTONIO<sup>11</sup> JIMENEZ JIMENEZ, SEGUNDO<sup>12</sup> YUNGASACA, RODRIGO<sup>13</sup> YUNGASACA PALTIN, RUTH YUNGASACA PALTIN, apoderada de SOILA<sup>14</sup> YUNGASACA PALTIN, PAULINO<sup>15</sup> OCHOA e IGNACIO<sup>16</sup> MOROCHO, QUIENES EN CONJUNTO REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL social de la Compañía, razón por la cual y fundamentados en la Ley de Compañías deciden CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSIDAD DE SOCIOS para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y aprobación del estado financiero, cuentas y balances así como los informes de los administradores referentes al ejercicio económico dos mil seis.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Autorización de transferencia de las participaciones del Señor SEGUNGO YUNGASACA y SRA. NANCY DURAZNO al señor LUIS ANGEL AUCAY CHUCHUCA.
4. INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

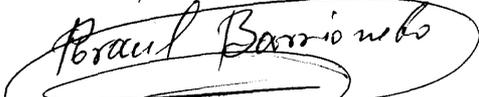
Bajo la Presidencia del Titular Señor Segundo Yungasaca Barreto y actuando como Secretaria la Señora NUBE GUILLEN, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado 1.- conocimiento y aprobación sobre el estado financiero, cuentas, balances e informes de los administradores, quienes presentan su informe de los movimientos de la Compañía, Informe que es aprobado en su integridad por los socios, 2.- Lectura y aprobación del acta anterior, la misma que es aprobada en su totalidad. 3.- Autorización y transferencia de las participaciones del Señor SEGUNDO YUNGASACA y SRA. NANCY DURAZNO, ésta cónyuge del socio, la misma que es aprobada por los socios, para que se transfiera 184 participaciones de las que poseo en dicha empresa al Señor LUIS ANGEL AUCAY CHUCHUCA 4.- Ingresos de nuevos socios de acuerdo al punto anterior del Orden del día se resuelve por unanimidad aceptar al nuevo socio de la compañía Señor LUIS ANGEL AUCAY CHUCHUCA.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción del acta presente luego de lo cual siendo las doce del día se reinstalada la sesión, se da lectura del acta y se la APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA ASI COMO PARA LA VALIDES DEL ACTA FIRMAN LOS SOCIOS PRESENTES.

Cuenca, 13 de enero del 2007.

  
070028131-4  
El Guirano L  
  
010027137-8

  
070196445-0

  
050125685

  
0700630510

  
0102320082

  
010799564-4

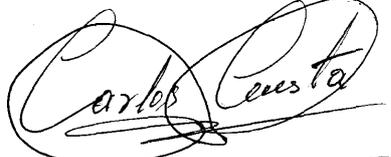
  
010175053-4

  
140013899-4

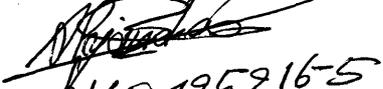
  
010184383-7

  
0103110318

  
0102319746

  
010304170-3

  
0101318394

  
040125816-5

  
010236315-6

103110(-)



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE  
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS  
OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU  
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.  
DOY FE. F) Ilegible.- C.I.- 070028131-4. F) Nancy Durazno B.  
C.I.- 010220050-8. F) Luis Aucay Ch. C.I.- 010230927-5. F)  
Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón  
Cuenca.

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA *me* COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

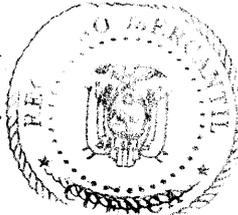
Doy Fe, que en fecha de hoy, veinte y siete de febrero del dos mil siete, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTES YUNGASACA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 328 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070028131-4

YUNGASACA BARRETO SEGUNDO NIGUEI

12 SEPTIEMBRE 1940

FECHA DE NACIMIENTO

3700 / SANTA ISABEL / SANTA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0029 00170

3700 / SANTA ISABEL

LUGAR Y NO. DE INSCRIPCION

SANTA ISABEL 1940

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V13334242

NACIONALIDAD

CASADO MANCI M DURAZNO BERREZUETA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ESTRUCION

NIGUEI YUNGASACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

YOLTA BARRETO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

YOLTA

FECHA DE EXPEDICION 23/07/07

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

CUENCA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 01

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010220050-8

DURAZNO BERREZUETA MANCI NATIVIDAD

AZUAY / CUENCA / CUENCA

10 MARZO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0010 00000

AZUAY / SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 11343E1842

NACIONALIDAD

CASADO SEGUNDO M YUNGASACA BARRETO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

ESTRUCION

ROBLE ELADIO DURAZNO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

YOLANDA BERREZUETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

FECHA DE EXPEDICION 15/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/10/2004

FORMA No. REN0327443

Azy

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010230927-5

AUCAY CHUCHUCA LUIS ANGEL GERAEL

AZUAY / SANTA ISABEL / ABDON CALDERON / LA UNIO

11 SEPTIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0124 00493 M

AZUAY / SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1964

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V134313242

NACIONALIDAD

CASADO DOLORES DE JESUS BARROS PICON

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ESTRUCION

VIGENTE AUCAY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DORINDA CHUCHUCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

FECHA DE EXPEDICION 11/09/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/09/2006

FORMA No. REN 0453554

Azy

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 En virtud de la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 en ...toja(s). Cuenca, a 14 de Febrero del 2007

*[Signature]*  
 Dr. Wilma Teña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA